

visto y le ha ofrecido hacerlo.

El Dr. Gómez asegura que no ha sido
ni animo cesurar la rectitud del Dr. Alcalde y que
en la ocasión a la que se ha referido sostuvo el di-
cente lo que hoy sostiene el Dr. Cayuela y que se
le quitó la razón que hoy se le reconocerá p. f.

El Dr. Alcalde insiste en que manda trae
a la Sesión un plan preconcebido y que si tiene
derecho a señalar los asuntos de que se ha de-
dar cuenta, no tiene el deber de ejercitárselo mis-
mo, y de hecho no lo ejerce, dada la omnimo-
da confianza que tiene en el Secretario.

El Dr. Cayuela dice que no recuerda lo
que dice el Dr. Gómez, pero que pudo estar pre-
sente y pasar desapercibido para él el asunto a
que se refiere como muchas veces.

El Dr. Alcalde expone que si por parte
del Dr. Gómez no hay un derecho estrieto a que se
le conceda el terreno, tiene por lo menos un dere-
cho nacional y el Ayuntamiento debe reconocerlo velan-
do al mismo tiempo por los intereses propios y por
el Ornato, a cuyo fin se le pueden imponer las
condiciones con que habría de edificar sobre la par-
cila de terreno y que quisiera que el acuerdo que
se tomase lo fuese por unanimidad.

El Dr. Salazar a su vez dice que después
de hacer constar las razones de lo que en el dic-
tamen se proponen, él por su parte no se opone
a que se saque a rebasta la parcela entre los
colindantes con las condiciones de que la obra que
se construya sobre la misma llegue a la mayor
altura de las casas colindantes; que se comience
en los 15 días siguientes al verano y se termine
dentro de seis meses; y que el decorado de la casa
sea igual al de la casa mas proxima.

El Dr. Cayuela desea que se pregunte si se
debe enajenar el local de la Camereta por que
el es enemigo de que se establezcan cajones en medias

